ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-880644 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto
Título: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SISTEMAS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN. (2 LOTES)

LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES GENERALES, DE ELECTRICIDAD, ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN (Mantenimiento de las Infraestructuras, Instalaciones Generales, de Electricidad, Energía y Electrificación Tranviaria).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.
María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
Juan Carlos Fernández Ronquillo. Subdirector Movilidad. Dirección General de Movilidad y Transportes.

SECRETARÍA:
Esperanza Alvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por UTE SYNEOX RAIL SLU. SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS SL, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), respecto al Lote 1 del presente contrato.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.1 del PCAP, las entidades SYNEOX RAIL SLU y RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS SL deberán aportar declaración responsable en la que se manifieste

que las circunstancias reflejadas en el certificado del ROLECE presentado no han experimentado variación.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.a.4. las tres empresas en compromiso de unión temporal deberán presentar Declaración de incompatibilidades conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b.1., y al no constar este dato inscrito en el certificado de ROLECE, la entidad SYNEOX RAIL SLU deberá presentar Bastanteo del poder que se deriva de la escritura 2495, de fecha 27 de mayo de 2025, realizado por cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En caso de no presentar dicho bastanteo, deberá aportar la mencionada escritura a fin de que el mismo se realice por el representante del Gabinete Jurídico en la mesa de contratación.
 Del mismo modo, la entidad RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS SL deberá presentar el bastanteo del poder de D. Jesús Lobato Rodríguez, o en ausencia de éste, la escritura de la que derive dicho poder.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.f. (apartados f.1, f.2, f.3 y f.4) las tres empresas en compromiso de unión temporal deberán presentar la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, con las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía y obligaciones de Seguridad Social.
- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.g., en relación con las personas trabajadoras con discapacidad de la empresa, SYNEOX RAIL SLU, debe presentar declaración con las concretas medidas alternativas aplicadas.
- La empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA deberá corregir el depósito de garantía definitiva efectuado ya que, en el resguardo T00 de constitución de garantía, solo consta como persona garantizada la mencionada entidad omitiendo la mención al resto de componentes de la futura unión temporal.

Se hace constar que, habiendo presentado SYNEOX RAIL SLU un Plan de Igualdad no vigente, así como certificado de inscripción actual del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), se ha consultado dicho registro y accedido al Plan de Igualdad vigente de la citada empresa.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno	Fdo.: Esperanza Álvarez Campos